



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 148-2017/MPCH**

La Merced, 5 de julio de 2017

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N.º 026-2017-GRJ/CORESEC/ST, remitido por el secretario técnico del CORESEC – Junín, del Gobierno Regional de Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 28607 y Ley N.º 30305, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dispone el artículo 20º inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, que es atribución del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil...".

Que, en virtud del Oficio Múltiple N.º 026-2017-GRJ/CORESEC/ST, remitido por el secretario técnico del CORESEC – Junín, del Gobierno Regional de Junín; convoca a los miembros integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Junín a participar de la Segunda Consulta Pública Regional 2017, que se llevará a cabo el viernes 7 de Julio a las 9 A.M., en el auditorio del terminal interdistrital de la Municipalidad Provincial de Yauli, La Oroya.

Que, es necesario delegar atribuciones políticas para la reunión programada, con la finalidad de velar por la seguridad ciudadana.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DELEGAR la atribución política de representación, al regidor **JOSE ANTONIO RIVADENEYRA ROMERO** para que participe de la II Consulta Pública Regional de Seguridad Ciudadana-2017, el viernes 7 de julio de 2017 a las 9 A.M., en el auditorio del terminal interdistrital de la Municipalidad Provincial de Yauli, La Oroya, Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, al regidor **JOSE ANTONIO RIVADENEYRA ROMERO** y, demás dependencias pertinentes, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

*Hung Won Jung*  
Alcalde

